

*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-CDNAT-2013-0075

SALTA, 7 de marzo de 2013.-

Expediente N° 10.583/11

VISTO

La Resolución N° R-CDNAT-2011-0552 obrante a fs. 7; y

CONSIDERANDO

Que por la misma se otorgó ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente 2011 a la Ing. Marcela Josefina Muñoz por la suma total de Pesos setecientos con sesenta y siete centavos (\$ 700,67) para la realización del Curso posgrado "Propagación, Micropropagación y Biotecnología".

Que en nota de fs. 10 la Ing. Marcela Josefina Muñoz informa que no pudo utilizar la ayuda económica otorgada por el Fondo de Capacitación Docente 2011.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 8/12 de fecha catorce de diciembre de 2012 aprobó el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja reservar los fondos no retirados por la Ing. Marcela Josefina Muñoz para que pasen a formar parte del Fondo de Capacitación Docente 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución N° R-CDNAT-2011-0552, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Reservar los fondos no retirados por la Ing. Marcela Josefina Muñoz para que pasen a formar parte del Fondo de Capacitación Docente 2012.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos y archívese.

v.g

Hilda Rosa Mercado  
Directora Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales